



DECRETO N° 3966/

LAJA, diciembre 21 del 2011

VISTOS:

- 1.- Visación, visto bueno Sr. Alcalde.
- 2.- Informe encargado de administración del Depto. de Educación.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Instalación de cerámica en cocina liceo A-66, arreglo de desagüe baños manipuladoras escuela E-980 "Nivequetén y riego áreas verdes liceo A-66 TP.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORÍCESE** el pago de horas extraordinarias para los funcionarios que se señalan, pertenecientes al área de obras del Departamento de Educación Municipal, por trabajos realizados en las fechas que se señalan en documento anexo, las que serán canceladas en las remuneraciones del mes de diciembre 2011:

Sr. Héctor Burgos Ibáñez	24 hrs.
Sr. José Castro Bobadilla	24 hrs.
Sr. Michael Inostroza Donoso	08 hrs.
Sr. Julio Orellana Orellana	08 hrs.
Sr. Héctor Delgado Muñoz	08 hrs.
Sr. Diego Castro Hernández	32 hrs.
Sr. José Rebolledo Rodríguez	12 hrs.

- 3.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 gastos en personal ítem 03 "otras remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/KSM/MMM/PLM/AMR/lrc *21/12/11

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 – 524294 - 534302 - Fax: 534309